

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

PARA ARGENTINOS RESIDENTES EN CHILE



Consulado Argentino
en Antofagasta

i

Se utiliza, principalmente, cuando el ciudadano argentino regresa definitivamente a residir en la República Argentina y desea acogerse a los beneficios concedidos por la Dirección General de Aduanas, para el ingreso libre de impuestos de sus efectos personales y del hogar, nuevos o usados, y automóviles.



2

AÑOS ES EL TIEMPO MÍNIMO QUE EL CIUDADANO DEBE HABER RESIDIDO FUERA DEL TERRITORIO ARGENTINO

1

VEZ PODRÁ SER UTILIZADO EL BENEFICIO CADA 7 AÑOS

REQUISITOS



Pasaporte Argentino / Documento Nacional de Identidad.

Constancias de la permanencia fuera de la Argentina tales como:

- Boletas de servicios a su nombre (de todo el periodo que desea certificar)
- Contrato de trabajo en Chile.
- Contrato de arriendo en Chile
- Liquidaciones de sueldo - Certificados de Cotizaciones previsionales- (de todo el periodo que desea certificar)



PLAZOS

DE 3 A 4 DÍAS HÁBILES

Mientras más clara y precisa sea la información, será más rápido el proceso del certificado.

PROCEDIMIENTO

1

2

3

4

5

Recepción y revisión de documentación

Si la documentación está correcta se procede a solicitar pago

Emisión del certificado en el Consulado

Entrega del certificado al Solicitante

VALOR



El costo total del trámite es de 80 DÓLARES, que deberán ser pagados en moneda chilena mediante tarjeta de crédito o débito cuando inicie el trámite mediante LINK de pago o presencial en Consulado.



**PARA INICIAR TRÁMITE DEBE ENVIAR INFORMACIÓN INDICADA ARRIBA, AL CORREO CANTOTRAMITES@MRECIC.GOV.AR
TELÉFONOS: 432643653/222631808**